





JILOTEPEC, 2031  
Notas a los Estados Financieros  
Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)	
<b>Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.</b>	
<b>Contables:</b>	
Valores. Sin movimientos	
Emisión de obligaciones Sin movimientos	
Avalos y Garantías. Sin movimientos	
Juicios. Sin movimientos	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares. Sin movimientos	
Bienes en concesión y en comodato. Sin movimientos	
<b>Presupuestarias:</b>	
<b>Cuentas de Ingresos.</b>	
	INGRESOS DE DERECHOS DE SERVICIOS 44,821,647.44
	ACCESORIOS DE DERECHOS 371,663.89
<b>Cuentas de Egresos</b>	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





**JILOTEPEC, 2031**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024**

**C) Notas de Gestión Administrativa**

<p><b>Introducción.</b> En el Organismo son notables los consumos de energía eléctrica que representan el porcentaje más alto de la totalidad de sus egresos; se está trabajando para reducir los consumos, ya que se encontró un Organismo con deficiencias en su infraestructura y como consecuencia altos gastos de operación.</p> <p><b>Panorama Económico y Financiero.</b> El Organismo no cuenta con inversión por parte del ayuntamiento para poder invertir en la infraestructura de agua potable; se está trabajando con políticas de austeridad, invitando a los usuarios a regularizarse, otorgando descuentos en multas y recargos.</p> <p><b>Autorización o Historia.</b> El día martes 27 de octubre de 1992 en la Ciudad de Toluca, la Legislatura Local así como el Gobernador Constitucional del Estado de México Ignacio Pichardo Pogaza, acordaron el Decreto Número 132 que en sus dos puntos establece:  <b>Primero:</b> Se crea el Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec.  <b>Segundo:</b> Su objeto, atribuciones y estructura orgánica se ajustarán a lo establecido en la Ley de Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento".          El viernes 8 de enero de 1993, se publica en la Gaceta de Gobierno la Sesión del Cabildo del 13 de noviembre de 1992 que a la letra dice:          "En la Ciudad de Jilotepec de Molina Enríquez, cabecera de Jilotepec Estado de México, siendo las doce horas del día 13 de noviembre de 1992 reunidos en el salón de cabildos del palacio municipal: con el objeto de llevar a cabo la instalación del Consejo Directivo del "Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec".</p> <p><b>Organización y Objeto Social.</b> Satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de agua potable, drenaje y saneamiento del Municipio de Jilotepec, obteniendo a cambio los recursos para la administración desarrollo y autosuficiencia financiera, comercial, técnica y operacional. El ejercicio fiscal corresponde a 2022, el régimen jurídico en que se encuentra el Organismo es una Asociación sin fines de lucro, pues es prestador de Servicios de Agua Potable; por su naturaleza jurídica solo es Retenedor del ISR por Sueldos y Salarios, aunque tiene que presentar las declaraciones Informativas con operaciones a terceros (DIOT).</p> <p><b>Bases de Preparación de los Estados Financieros.</b> El Organismo toma como base para la preparación de los Estados Financieros lo establecido por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC.</p> <p><b>Políticas de Contabilidad Significativas.</b> En forma adicional el Organismo debe generar información financiera que coadyuve a la toma de decisiones por parte del Director y del Consejo Directivo, en especial de aquellas relacionadas con la política fiscal, control, transparencia y rendición de cuentas. Para eso se toma en cuenta los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) que representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.</p> <p><b>Reporte Análisis del Activo.</b> Las tasas de Depreciación son las publicadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décima octava Edición) 2019.</p> <p><b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.</b> El Organismo no cuenta con fideicomisos, mandatos y contratos análogos.</p> <p><b>Reporte de la Recaudación.</b> Los ingresos por Derechos al mes de agosto de 2024 ascendieron a la cantidad de 41,465,230.66</p> <p><b>Información sobre la Deuda y el Reporte Análisis de la Deuda.</b></p> <p><b>Calificaciones Otorgadas.</b> El Organismo por su naturaleza no es posible solicitar algún crédito, es por ello que no se tiene ninguna calificación otorgada.</p> <p><b>Proceso de Mejora.</b> Se está trabajando en mejorar el control interno del Organismo y control de gastos, así como de los bienes muebles y de almacén.</p> <p><b>Información por Segmentos.</b> No se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada debido a que no existe diversidad de las actividades y operaciones del Organismo.</p> <p><b>Eventos Posteriores al Cierre.</b> No se tiene conocimiento de algún evento posterior al cierre, sin embargo se han detectado registros contables inapropiados en las cuentas de bienes muebles al cierre del ejercicio 2018 que al corregirse afectarán los resultados de ejercicios anteriores.</p> <p><b>Partes Relacionadas.</b> No se tienen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.</p> <p><b>Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.</b> En los Estados Financieros se utiliza la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".</p>
--

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**

